CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118866
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS - CM-DC-CFTHS-097-2025
OBJETO	Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES, SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.615.064.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
PLAZO DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 18 A # 2-18 Sur en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia
CONTRATISTA	MC ARQUITECTOS S.A.
CC o NIT	830.146.499-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES CABRERA PINZÓN identificado con CC. No. 80.087.073
SUPERVISOR DESIGNADO	CONSORCIO HUMANO Identificado con NIT. 901.982.693-5 (INTERVENTORÍA).

En Bogotá, 10 septiembre de 2025, entre los suscritos GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.240.307 de Bogotá, en calidad de representante legal de CONSORCIO HUMANO quien obra en calidad de INTERVENTOR en virtud del contrato No. CO1.PCCNTR.8242090 y, de otra parte MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.087.073 de Bogotá, en calidad de representante legal de MC ARQUITECTOS S.A. , identificado con NIT. 830146499-1, como (CONTRATISTA) hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	41025 de 27/07/2025
Fecha de aprobación de las garantías	25/07/2025
Fecha de inicio	10 de septiembre 2025
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025

Se deja constancia de que en desarrollo de la reunión de inicio de la ejecución, se revisaron los documentos y requisitos del contrato No. CO1.PCCNTR.8118866 del 2025, celebrado entre el SENA Centro de Formación de Talento Humano en Salud y MC Arquitectos SA; cuya Consultoría será ejercida por el Consorcio Humano en el marco del Contrato No. CM-DC-CFTHS-119-2025; de lo cual se destacan los siguientes aspectos, conservando la numeración de los documentos del contrato:

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIALIDADES DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS CFTHS			AREAS A DISEÑAR PROYECTO CFTHS
ITEM	ESPECIALIDAD	UNIDAD	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODÉSICAS	m2	12445,00
2	DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO (ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DEFINICION PROGRAMA DE AREAS)	m2	12445,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO (INCLUYE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DISEÑO Y ASESORIA BIOCLIMATICA Y ACUSTICA)	m2	12445,00
4	DISEÑO DE PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES (VIAS DE ACCESO AL PROYECTO ANDENES, PLAZOLETAS, JARDINES ARBORIZACION, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS DURAS ZONAS BLANDAS ETC)	m2	4000,00
5	ESTUDIO DE SUELOS	m2	12445,00
6	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	m2	12445,00
7	DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS RED CONTRA INCENDIOS GASES Y FLUIDOS (INCLUYE REDES EXTERIORES INTERIORES DISEÑO DE TANQUES, POZOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DIMENSIONAMIENTO Y ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS)	m2	12445,00
8	DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (INCLUYE DISEÑO DE SUBESTACIÓN ACOMETIDAS ALUMBRADO EXTERIOR PLANTA DE EMERGENCIA APANTALLAMIENTO ETC)	m2	12445,00
9	DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA	m2	12445,00
10	SEÑALETICA Y SEÑALIZACION BRAILE	m2	12445,00
11	COORDINACION BIM	m2	12445,00
12	PRESUPUESTO DE OBRA ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN (INCLUYE MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA A.P.U PROGRAMACIÓN EN DIAGRAMAS DE GANTT)	m2	12445,00
13	PROGRAMACIÓN DE OBRA	m2	12445,00
14	GESTIONES ANTE ENTIDADES PARA TRAMITE DE CONCEPTOS APROBACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	gbl	1,00

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para conocer las especificaciones técnicas adicionales requeridas por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **"ANEXO TECNICO"**.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Dar estricto cumplimiento a los entregables comprendidos en el numeral 2.3 del anexo técnico denominados "alcance de los diseños y estudios técnicos".
2) Entregar los correspondientes documentos contemplados en el numeral 2.3.1., denominados "análisis de información y definición de programas de área".
3) Adelantar lo correspondiente al diseño arquitectónico y de urbanismo contemplado en el numeral 2.3.2. del anexo técnico.
4) Entregar lo correspondiente al diseño de áreas exteriores, acorde a lo indicado en el numeral 2.3.3 del anexo técnico.

5) Presentar las memorias de cálculo, planos de localización, esquemas verticales, detalles, cortes, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto estimado. Diseño de pavimentos y sistema constructivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 2.3.4 denominado "diseño de vías vehiculares y peatonales".
6) Realizar el correspondiente levantamiento topográfico, cumpliendo con todos los entregables enlistados en el numeral 2.3.5 denominado "levantamiento topográfico" del anexo técnico.
7) Presentar el correspondiente estudio de suelos y recomendaciones conforme a normas vigentes, así como los ensayos de laboratorio y recomendaciones para diseño de cimentación, recomendaciones para diseño de obras de contención, definición de efectos sísmicos locales, procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor, y la estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas y demás aspectos contenidos en el numeral 2.3.6 del anexo técnico denominado "estudio de suelos"
8) Elaborar los planos estructurales, memorias, presupuestos detallados, y demás documentos solicitados en el numeral 2.3.7 "diseños estructurales" del anexo técnico.
9) Realizar los estudios y diseños establecidos en el numeral 2.3.8 "diseños hidráulicos, sanitarios, gases industriales y otros fluidos".
10) Realizar los estudios y diseños establecidos en el numeral 2.3.9 en lo que tiene que ver con "diseños eléctricos, de iluminación, seguridad, control comunicaciones y cableado estructurado"
11) El contratista deberá entregar el respectivo "diseño y cálculo de aire acondicionado y ventilación mecánica" así como lo establece el numeral 2.3.10 del anexo técnico.
12) Elaborar y entregar en estricto orden cada uno de los presupuestos y soportes financieros requeridos en el numeral 2.3.11 del anexo técnico "presupuesto de obra".
13) Elaborar y presentar la programación detallada y específica de cada una de las actividades a desarrollar conforme a lo requerido en el numeral 2.3.12 "programación de obra".
14) Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales de acuerdo con el contenido del numeral 2.3.13 "estudios y trámites requeridos por autoridades ambientales, entidades o empresas de servicios públicos" u otras dependencias del orden nacional, distrital o local necesarias para el efectivo desarrollo del objeto contractual hasta la entrega de la correspondiente licencia de construcción.
15) El contratista se compromete a obtener con sus propios recursos todo lo referenciado en el numeral 2.3.14 del anexo técnico inherente a "permisos y licencias ante empresas públicas, licencia de construcción y demás autorizaciones" necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
16) Elaborar todos los estudios ambientales que se requieran de acuerdo con los lineamientos establecidos y presentar los informes y demás documentos requeridos en el numeral 2.3.15 "estudios ambientales" del anexo técnico.
17) Conocer toda la normatividad y conceptos en cuanto a sostenibilidad social y ambiental, así mismo aplicarlos en las propuestas a entregar del numeral 2.3.16 del anexo técnico llamado "componente de sostenibilidad del proyecto".
18) Elaborar el diseño detallado que especifique materiales, dimensiones, textos, tipografía, estándares, colores, modo de fijación, ubicaciones para cada uno de los espacios indicados en el numeral 2.3.17 del anexo técnico "señalética y señalización en Braile".
19) El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.3.18 correspondiente a la "implementación de metodología BIM (Building Information Modeling".
20) Cumplir a cabalidad con lo pactado en el numeral 2.3.19 del anexo técnico correspondiente a "normas generales para la presentación de los documentos y planos de estudios técnicos y proyecto".
21) Desarrollar todas y cada una de las etapas del proyecto estipuladas en el anexo técnico numeral 2.4, cumpliendo con los requerimientos establecidos y siguiendo el cronograma planteado, evitando retrasos y afectaciones en cada una de ellas.
22) Garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

23) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal profesional requerido en los pliegos de condiciones y en su propuesta para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la interventoría y el SENA.
24) Entregar todos los informes y productos con firma del profesional competente, avalados por el Director del Proyecto y aprobados por la interventoría del contrato
25) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Deberá presentar un plan de trabajo en SST que contemple medidas de prevención, control de riesgos y protocolos de seguridad durante el desarrollo del contrato.
2. Deberá garantizar el uso adecuado de EPP por parte de su equipo en todas las actividades de campo o que impliquen exposición a riesgos físicos y riesgos locativos.
3. Establecer mecanismos para el reporte e investigación de incidentes, accidentes o condiciones inseguras que se presenten durante el desarrollo del contrato y entregar al área de SST el respetivo informe semanal de accidentalidad y/o condiciones inseguras identificadas durante la ejecución de las diferentes actividades.
4. Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativas vigentes.
5. Remitir al área de SST el respectivo soporte de pago de parafiscales de cada colaborador que asistirá al Centro de Formación de Talento Humano en Salud y un listado con los nombres y apellidos completos, número de identificación, número de contacto y cargo que desempeñará al ejecutar este contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA
2. Entregar caracterización de permisos necesarios y soporte de los trámites correspondientes de conformidad con la normatividad ambiental.
3. Identificar y preparar los documentos requeridos para la gestión de licencias y permisos ambientales y urbanísticos necesarios para la futura obra.
4. Brindar apoyo técnico durante el proceso de licenciamiento, respondiendo requerimientos de autoridades y aportando los documentos necesarios para las subsanaciones, hasta la obtención efectiva de los permisos.
5. Identificar las restricciones ambientales del predio: áreas de protección, arbolado urbano, redes hídricas subterráneas, etc. (Entregar informe).
6. Revisar los planes de ordenamiento territorial (POT), normas urbanísticas y ambientales aplicables.
7. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.
8. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas
9. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC
10. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)
11. Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)

12. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
13. Prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
14. Deberá prever durante el diseño que los sanitarios contaran con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua
15. Deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.
16. Deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.
17. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
18. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.
19. Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas y de los ductos de iluminación y ventilación.
20. Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.
21. Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.
22. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
23. Entregar Plan de Manejo Ambiental elaborado según requisitos de Ley y exigencias de la Autoridad Ambiental.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de garantías, acta de inicio).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán de forma parcial, en función de los servicios que hayan sido prestados y aprobados por la entidad, de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	5%	Entrega del Programa de áreas definitivo del proyecto, Zonificación y Esquema Básico, previa presentación del plan de ejecución de la consultoría y aprobación de las hojas de vida del personal profesional por parte de la interventoría y con aval del SENA, según los requisitos establecidos en el concurso de méritos.
PAGO 2	20%	Entrega del anteproyecto arquitectónico y estructural, recibido por la interventoría y avalado por el SENA
PAGO 3	20%	Aprobación del proyecto por parte del IDPC y MinCultura.
PAGO 4	10%	Recibo la satisfacción por el SENA y la interventoría de los estudios técnicos y diseños del proyecto requeridos para la radicación y trámite de la licencia de construcción y la acreditación de la radicación del proyecto ante la Curaduría Urbana para el trámite y obtención de la licencia de construcción del proyecto.
PAGO 5	20%	Recibo a satisfacción de la Interventoría con aval del SENA, de la totalidad de los estudios técnicos y diseños del proyecto
PAGO 6	25%	Entrega al SENA de la licencia de construcción del proyecto debidamente aprobada

MARIO ANDRES CABRERA PINZÓN
C.C. 80.087.073 de Bogotá
Representante Legal
MC ARQUITECTOS S.A.
acabrera@mcarquitectos.com

GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO HUMANO
Bazzani.licitaciones20@gmail.com

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) SENA – CFTHS
Ordenador de Gasto
csalgar@sena.edu.co

YEBRAIL DURÁN ÁVILA
C.C. 79.240.307 de Bogotá
Supervisor de Interventoría SENA – CFTHS
ydurana@sena.edu.co

Elaboró: Arq. Ricardo González Camelo

NOTA INTERNA. Si el contrato tiene más de un supervisor, puede agregarlos según convenga.